

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Teléf. 6100

VIERNES, 22 DE NOVIEMBRE DE 1963

NUM. 264

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 5,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Madrid.—

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en los expedientes que se relacionan.

Autorizada esta Dirección General por diversas disposiciones, para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en los expedientes que se relacionan, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta la trece horas del día 6 de diciembre de 1963 se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en los citados expedientes y que se enumeran en la relación adjunta, en la que se especifica los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 13 de diciembre de 1963, a las once horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquéllas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el "Boletín Oficial del

Estado", para la ulterior tramitación que preceptúan las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, Pliegos de Condiciones Particulares y Económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Obras Públicas, planta séptima, Dirección General de Carreteras y en la Jefatura de Obras Públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de 6 (seis) pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad del interesado, o en su caso, poder notorial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad o en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa, con las firmas debidamente legalizadas, de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de primero de

julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de los Subsidios y Seguros Sociales.

Las Empresas y Sociedades presentarán además:

f) La certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, con las firmas debidamente legalizadas.

g) La documentación de constitución de las Sociedades acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y de la representación de aquélla por los firmantes de las proposiciones.

Toda la documentación deberá estar reintegrada conforme a la Ley del Timbre.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales.

b) Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960 de 22 de diciembre ("Boletín Oficial" de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, Norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta y antes de comenzarse la apertura de Pliegos

puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 3 (tres) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

Madrid, 8 de noviembre de 1963.—El Director General.—P. D.: Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales. Es copia: El Ingeniero Jefe (ilegible).

RELACION QUE SE CITA

Expediente: 121.67/63. Jefatura: León.

Obra número 1.—Mejora local, obra de fábrica.—C-637 Riaño a Colunga por Cangas de Onís.

Presupuesto de contrata: 1.072.824,54 pesetas.

Plazo de ejecución: 30-11-64.

Anualidades: 1963, 1.000 pesetas.—1964, 1.071.824,54 pesetas.

Expediente: 121.67/63. Jefatura: León.

Obra número 2.—Mejora del firme, refuerzo, regularización y tratamiento superficial, C-631 de Ponferrada a La Espiña, p. k. 0,00 al 57,00.

Presupuesto de contrata: 8.049.536,43 pesetas.

Plazo de ejecución: 31-12-64.

Anualidades: 1963, 1.000 pesetas.—1964, 8.048.536,43 pesetas.

5288 Núm. 1702—532,90 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Por esta Dirección se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra PRESA DERIVACION ZONA REGABLE DE PANTANO DE BARRIOS DE LUNA Y CARRETERA, en el término municipal siguiente:

Rioseco de Tapia, (Distrito: Tapia de la Ribera), el día 28 de noviembre de 1963 a las 10 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial del pueblo indicado a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el

Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 18 de noviembre de 1963. El Ingeniero Director, Juan B. Varela. 5406 Núm. 1710.—99,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de construcción de aceras en el primer tramo de la carretera de Asturias, ejecutadas por don Manuel González Mayoral y debiendo por ello cancelarse la garantía que constituyó, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones en este Ayuntamiento por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario por razón del contrato garantizado.

León, 11 de noviembre de 1963.—El Alcalde, José M. Llamazares. 5335 Núm. 1701.—49,90 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Este Ayuntamiento tiene acordado concurso para la adquisición de una máquina de escribir para las oficinas municipales, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Cimanes del Tejar, a 11 de noviembre de 1963.—El Alcalde (ilegible). 5225

Ayuntamiento de Balboa

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico completo para la obra de electrificación de los pueblos de este Ayuntamiento siguientes: Cantejeira, Castañeiras, Chandevillar, Fuente de Oliva, Lamagrande, Paragís, Pumarín, Ruideferros, Ruide-lamas, Valverde, Villanueva, Villamarín, Villariños, Castañoso y Barrio de la Roda de Balboa, queda expuesto y se abre información pública por término de quince días, hallándose el

mismo en la Secretaría municipal para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Balboa, 12 de noviembre de 1963.—El Alcalde (ilegible). 5209

Ayuntamiento de Peranzanes

Formado por este Ayuntamiento la relación de propietarios de ganado vacuno y caprino de este término municipal, con expresión del número de reses de ambas especies que posee cada propietario, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones por espacio de ocho días.

Peranzanes, 18 de noviembre de 1963.—El Alcalde, D. Marcelino Alvarez Ramón. 5365

Formado por este Ayuntamiento el censo canino, para el ejercicio de 1964, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones por espacio de ocho días.

Peranzanes, 18 de noviembre de 1963.—El Alcalde, D. Marcelino Alvarez Ramón. 5368

Confecionado el padrón de Edificios y Solares, para el ejercicio de 1964, por los Ayuntamientos que al final se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones:

Regueras de Arriba	5310
Boca de Huérgano	5316
Puebla de Lillo	5320
Pedrosa del Rey	5321
Salamón	5322
San Cristóbal de la Polantera	5324
Villamol	5325
Santa Elena de Jamuz	5328
La Robla	5331
Sobrado	5340
Palacios del Sil	5353
Torre del Bierzo	5354
Peranzanes	5363
Riego de la Vega	5373
Bercianos del Real Camino	5376
Santa Marina del Rey	5398
Sahagún	5408

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Apéndice de Seguros Sociales en la Agricultura, para el ejercicio de 1964, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de ocho días:

Boca de Huérgano	5316
Pedrosa del Rey	5321
Salamón	5322
Villamol	5325
Sobrado	5343
Peranzanes	5365
Riego de la Vega	5372
Palacios del Sil	5384
Valdefresno	5359

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fiscal de Paz de Matanza.
Fiscal de Paz sustituto de La Vega de Almanza.

Valladolid, 16 de noviembre de 1963.
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 5389

Juzgado Municipal número dos de León

Don Eusebio Carrera Cacho, Oficial Habilitado, en funciones de Secretario del Juzgado municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que el juicio de faltas número 104 de 1963, seguido contra José López, Camiñas, de 40 años de edad, natural de Chantada (Lugo), casado, hijo de Antonio y dolores, sin domicilio fijo, por el hecho de daños y embriaguez, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León tres días de arresto que le fueron impuestos como pena sustitutoria de multa apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

TASACION DE COSTAS

	Ptas.
Derechos del Estado en la sus-tanciación del juicio y ejecu-ción según aranceles vigentes	420
Multas impuestas una de 25 y otra de 50 pesetas	75
Reintegro del expediente...	29
Póliza Muialidades	18
Indemnización civil a favor del Ayuntamiento de León	450

TOTAL, S. E. U O. 992

Importa en total la cantidad de novecientos noventa y dos pesetas.
Corresponde abonar a José López Camiñas dicho total.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica, para el ejercicio de 1964, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Regueras de Arriba	5310
San Cristóbal de la Polantera	5324
Santa Elena de Jamuz	5328
Santiago Millas	5329
La Robla	5331
Joarilla	5332
Sobrado	5341
Peranzanes	5364
Riego de la Vega	5371
Bercianos del Real Camino	5378
Fresnedo	5383
Santa Marina del Rey	5398
Sahagún	5410

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1964, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones por espacio de quince días, pasados los cuales no se admitirá ninguna:

San Cristóbal de la Polantera	5324
Bercianos del Real Camino	5380

La matrícula y lista cobratoria de la Licencia Fiscal, confeccionada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de diez días:

Gordoncillo	5314
San Cristóbal de la Polantera	5324
Villamol	5325
Sobrado	5344
San Pedro Bercianos	5357
Valdefresno	5359
Riego de la Vega	5369
Bercianos del Real Camino	5377
Santa Marina del Rey	5399
Quintana y Congosto	5402
Sahagún	5411
Noceda del Bierzo	5413

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Fresnedo	5355
----------	------

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1964, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, durante los cuales podrán examinarlo los interesados y formular reclamaciones:

Regueras de Arriba	5310
Boca de Huérgano	5316
Puebla de Lillo	5320
Pedrosa del Rey	5321
Salamón	5322
San Cristóbal de la Polantera	5324
Villamol	5325
Santa Elena de Jamuz	5328
La Robla	5331
Sobrado	5339
Peranzanes	5362
Riego de la Vega	5374
Bercianos del Real Camino	5375
Palacios	5385
Ponferrada	5388
Santa Marina del Rey	5398
Sahagún	5407

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Gusendos de los Oteros	5311
Trabadelo	5315
La Bañeza	5317
Joarilla	5353
Palacios del Sil	5356
Truchas	5358
Cabrillanes	5360
Fresnedo	5381
Villabraz	5401
Villaturiel	5403
Noceda del Bierzo	5412

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1964, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Regueras de Arriba	5310
San Cristóbal de la Polantera	5324
Santa Elena de Jamuz	5328
Santiago Millas	5330
La Robla	5331
Joarilla	5332
Sobrado	5342
Peranzanes	5367
Riego de la Vega	5370
Bercianos del Real Camino	5379
Fresnedo	5382
Santa Marina del Rey	5398
Sahagún	5409

penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a 13 de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Eusebio Carrera.—V.º B.º: El Juez Municipal número dos, Siro Fernández. 5262

Cédula de citación

El Sr. Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido, en el juicio de menor cuantía seguido a instancia de D. Gerardo Sal González, vecino de Ponferrada, contra D. Elías Hernández Muriel, vecino que fue de Fabero y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 75.000 pesetas, ha dispuesto se cite al demandado, para que el día 25 del actual, a las doce horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de declarar en confesión judicial, a propuesta de la parte actora.

Y para que sirva de citación en forma al demandado D. Elías Hernández Muriel, apercibido que de no comparecer ni de alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio procedente en derecho, pongo la presente en Villafranca del Bierzo a 14 de noviembre de 1963.—El Secretario, Pedro Fernández Gerbolés.

5415 Núm. 1708.—63,00 ptas.

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado José Borja García, hijo de Aquilino y de Luisa, de 61 años de edad, de estado viudo, vecino que fue de León, natural de Lalín (Pontevedra), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla un día de arresto que le resulta impuesto en juicio de faltas número 13 de 1963 por hurto; poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se pone el presente en León, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez Municipal n.º 2, Siro Fernández. 5259

* * *

Cocolina Remiro «Luis», de 33 años, casado, obrero, hijo de Zósimo y de Martina, natural de Ataquines (Valladolid), que ha estado domiciliado en Valladolid en Ansavi, carretera de Circunvalación (Pajarillos Altos) y en la calle de Julián Humanes, núm. 2 (La Pilarica); después en León, Plaza Mayor, 8, 1.ª izquierda y en Puente Castro, Carretera del Cementerio, 10, y últimamente en el pueblo de Ciñera (León), Bloque 7, casa núm. 3, 2.ª izquierda, y trabajando como minero en

la Empresa «Hullera Vasco Leonesa», hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada en el día de hoy en el sumario que se le instruye con el número 142 de 1963 sobre estafa de dinero, bajo apercibimiento de que no verificándolo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado Luis Cocolina Remiro, y caso de ser habido, sea ingresado en prisión y a disposición de este Juzgado de Instrucción de Astorga.

Astorga, a 12 de noviembre de 1963. El Juez de Instrucción, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario Accidental, J. Sánchez. 5211

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 226 de 1963, se cita por medio del presente a Jesús Gutiérrez Rodríguez, mayor de edad, casado, que no tiene domicilio fijo y que al parecer vivió en la localidad de Cueto, junto al Sardinero, en Santander, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa núm. 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 5169

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León.

Hago saber: Que en los autos 847/63, instados por Ildefonso Colino Pérez, contra Alejandro González García, sobre despido, seguidos ante esta Magistratura, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En León, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de León, D. Francisco-José Salamanca Martín, seguidos ante esta Magistratura, entre partes, de una y como demandante Ildefonso Colino Pérez, contra Alejandro González García, sobre despido, y

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor Ildefonso Colino Pérez, condenando al demandado Alejandro González García, a que a su elección readmita al actor en su puesto de trabajo, o le indemnice con veinte mil pesetas; y, a que, en uno y otro caso, le abone una indemnización complementaria equivalente a los salarios devengados durante la tramitación del procedimiento, a partir de diecinueve de septiembre.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado de Trabajo, Francisco-José Salamanca Martín».

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Alejandro González García, en ignorado paradero, se inserte la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en León, a 9 de noviembre de 1963.—Francisco-José Salamanca Martín. 5170

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes

DE VILLAMARTIN DE LA ABADIA

Se pone en conocimiento de todos los vecinos de este pueblo que tengan propiedades en la zona regable por la Presa General del Molino, que deriva sus aguas del Río Cúa, al sitio denominado «La Campa», en esta jurisdicción y también de los industriales que aprovechen dichas aguas, que de conformidad a los artículos 43 y siguientes de las Ordenanzas de este Jurado de Riego, el día primero del próximo mes de diciembre, se celebrará Junta General a las dieciséis horas, en el local designado al efecto, en casa de la viuda de Demetrio Nieto, para tratar asuntos de interés, sirviendo además este anuncio de convocatoria a todos los demás usuarios de dichas aguas.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento.

Villamartin de la Abadía, 15 de Noviembre de 1963.—El Presidente, M. Garnelo.

5465 Núm. 1709.—65,65 ptas.

LEON

Imprenta Provincial

1963